

Ayudas para la adquisición de equipamiento informático para facilitar el seguimiento de la docencia no presencial, derivada de la situación de emergencia sanitaria y económica por el COVID

Órgano convocante:

Universidad de Valencia

Ámbito geográfico:

Valencia

Tipo de Financiación:

Subvención a fondo perdido

Plazo de solicitud:

CERRADO Desde el 01/10/2020 hasta el 30/10/2020

Objetivo:

El objeto de esta convocatoria es **conceder ayudas económicas para la adquisición de equipamiento informático/tecnológico**, dada la situación de emergencia sanitaria y económica derivada de la pandemia **COVID-19** y con el fin de **reducir la brecha digital entre el estudiantado de la Universitat de València y garantizar la igualdad de oportunidades**.

Las ayudas van destinadas al estudiantado de la Universitat en situación de vulnerabilidad económica.

¿Quién puede participar?:

El estudiantado matriculado en centros propios de la Universitat de Valencia en el curso 2020-21 en estudios oficiales de grado y máster y estudiantes de doctorado.

En el caso de másteres oficiales interuniversitarios, para acceder a estas ayudas, los estudiantes deberán haber formalizado la matrícula y haber pagado las correspondientes tasas a la Universitat de València.

Ayudas para la adquisición de equipamiento informático para facilitar el seguimiento de la docencia no presencial, derivada de la situación de emergencia sanitaria y económica por el COVID

planhope.gva.es

Requisitos académicos:

- a) El **estudiantado de grado** matriculado de un **mínimo de 30** créditos en el curso académico 2020-21.
- b) El **estudiantado de masters** matriculado en el curso 2020-21 en un **mínimo de 30 créditos**.
- c) El estudiantado matriculado en un programa de **doctorado**. El número mínimo de créditos en el que se ha de estar matriculado no es exigible cuando se está matriculado de todos los créditos restantes para acabar la titulación.

Descripción de la financiación:

El presupuesto total máximo autorizado para esta convocatoria asciende a **50.000 euros**.

Las ayudas consisten en:

- a) **90 ayudas por un importe máximo de 500 €** para la adquisición de un ordenador o tableta.
- b) **100 ayudas por un importe máximo de 50 €** para gastos destinados a asegurar la conectividad suficiente a los recursos digitales (contratos de datos o aumento de los datos contratados) o para la adquisición de webcams, micrófonos, amplificadores de señal o equipo similar necesario para el seguimiento de la docencia en línea.

Dónde tramitarla:

Pasos para tramitar la ayuda:

1) Acceso a la Sedi electrónica de la UV:

[Click aquí.](#)

2) Acceso al formulario de solicitud.

3) Aportar la documentación indicada:

- a) Documentos justificativos, facturas o tickets, de los gastos objeto de las ayudas, en los que se especifique de manera clara el concepto, y que estén a nombre del estudiante o de cualquier miembro de la unidad familiar.
- b) Documentación justificativa de las circunstancias económicas de la unidad familiar, tal y como se explica en la convocatoria.

Otra información:

Ayudas para la adquisición de equipamiento informático para facilitar el seguimiento de la docencia no presencial, derivada de la situación de emergencia sanitaria y económica por el COVID

Para cualquier consulta en relación a esta convocatoria de ayudas: ajudestic@uv.es

Enlace:

<https://www.uv.es/uweb/servicio-informacion-dinamizacion-sedi/es/ayudas/adquisicion-equipamiento-tic/convocatoria-actual-1286145107978.html>